

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 2018

Tarjeta de Asistencia y Delegación para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unión Europea de Inversiones, S.A. en Liquidación que se celebrará en Madrid, C/ José Ortega y Gasset nº 29, el día 19 de marzo de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día 20 de marzo de 2018, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, con arreglo al Orden del Día que figura en el reverso de la presente Tarjeta.

Accionista:

Nº de acciones:

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 2018

DELEGACIÓN

- El accionista que suscribe la presente Tarjeta confiere su representación para esta Junta a favor de Don/Doña _____ para que represente mis acciones en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con instrucciones de voto a favor de las propuestas de los Liquidadores de la Sociedad, con en el Orden del Día que figura en el reverso de esta Tarjeta, salvo que por el accionista se indique otra cosa a continuación:

Esta representación es espontánea a favor de quien se da, no habiendo sido solicitada por él ni por tercero a su favor.

En el caso de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, le autorizo a designar a un tercero para el ejercicio válido de la representación.

En Madrid , a __ de marzo de 2018

(Firma del accionista)



Orden del Día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales abreviadas y gestión social del ejercicio 2017.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2017.

Tercero.- Reversión de las acciones de la Sociedad, representadas en anotaciones en cuenta, en títulos nominativos.

Cuarto.- Modificación de los Artículos 6º y 7º de los Estatutos sociales que se refieren a la forma de representación de las acciones que integran su capital social.

Quinto.- Revocación del Reglamento de la Junta General.

Sexto.- Modificación del artículo 18º de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Autorización y delegación de facultades en los Liquidadores de la Sociedad para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo y ejecución más plena de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Octavo.- Aprobar, si procede, el acta de la Junta.